

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ASISTENCIA SOCIAL
CAC.MICV.SPC.cqt.

DEC.ALC.SECC.1ra.N°

781

LAS CONDES,

10 MAR. 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N° 4089 de fecha 18 de Diciembre del 2015, que pone en vigencia el Programa Subsidios Municipales 2016.
- El Informe de Imputación N° 1351 de fecha 25 de Febrero del 2016 del Departamento de Finanzas.
- Certificado del Depto. de Asistencia Social de fecha Marzo del 2016.
- Lo dispuesto en el Artículo 3° letra c) del DLF. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio del 2006, mediante el cual se fijó el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en virtud de las atribuciones que me confieren los Artículos 56, 63 y demás pertinentes del citado cuerpo legal.

DECRETO:

1.- **RECONÓCESE**, a contar de esta fecha y hasta el 31 de Diciembre del 2016, como beneficiaria del Programa Subsidios Municipales 2016, para la contratación de una Institución al cuidado de su hijo(a) en edad pre-escolar a la persona que a continuación se detalla:

N°	NOMBRE BENEFICIARIA	RUT	NOMBRE DEL NIÑO (A)
1	MONICA TAPIA MISLE		IGNACIA JERIA TAPIA

2.- **AUTORIZÁSE**, el pago a la **SOCIEDAD EDUCACIONAL PINTA LUNA SPA**, Rut N° 76.401.591-6 (Jardín Infantil "Pinta Luna"), la suma de \$ 55.000.- mensuales por los meses de Marzo a Diciembre 2016, por niño(a) atendido(a), previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Impútese el gasto al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, ITEM 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contra cuenta 5410124001, Sub Programa Subsidio para Padres y Tutores que Trabajan 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ADO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

- ALCALDE (S)
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN

- Dir.Adm. y Finanzas
- Depto. De Finanzas
- Contraloría Municipal
- Decom
- Das. (3)
- Of. De Partes.